



Expte. 21-07-41890.-
Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo manifestado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba relacionado con lo requerido por el señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba en el sentido de la necesidad de la construcción de un camino que pasaría por los terrenos del Complejo Turístico Vaquerías pertenecientes a esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que ante tan importante obra vial, la Universidad Nacional de Córdoba comparte en general la necesidad de que el camino se construya;

Que el mismo debería pasar por terrenos de Vaquerías en donde se encuentra una Reserva Natural;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

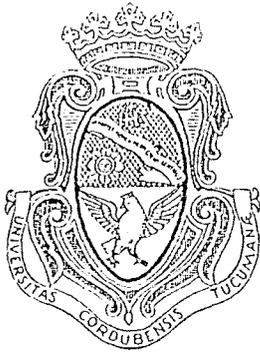
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Declarar el interés de este H. Cuerpo de colaborar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para los fines descriptos precedentemente, participando del estudio del impacto ambiental, para lo cual, si ya se hubiera hecho, los técnicos universitarios están a disposición de analizarlo conjuntamente con los pares de la Agencia Córdoba Ambiente.

ARTÍCULO 2 .- Manifestar la voluntad, en el caso de no haberse realizado, de encarar el estudio de que se trata, teniendo en cuenta que este H. Consejo Superior considera fundamental la defensa del medio ambiente, no sólo en lo que se refiere a la propiedad afectada de esta Universidad, sino también de los pobladores de la región.

ARTÍCULO 3 .- Considerar, asimismo, la existencia de otras variantes en el proyecto que podrían evitar la afectación de la Reserva Natural de Vaquerías.

////



Universidad Nacional

de

Expte. 21-07-41890.-

Córdoba

2

República Argentina

////

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

gc

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

193